



Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

FEDERACION ANDALUZA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
N.º ENTRADA 36260  
FECHA 9-12-25

FEDERACIÓN ANDALUZA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).  
info@famp.es

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, se adjunta certificado expedido por la Secretaria General de la Corporación, acreditativo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, concretamente de su punto 12º del Orden del Día, relativo a la Moción presentada por el Grupo Socialista Municipal, para la incorporación de médicos en Umbrete.

**Umbrete** (fecha de firma electrónica)

**El Alcalde**

(firmado electrónicamente)

**José Llorente Prieto.**

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE SALIDA
09/12/2025 11:20
SALIDA NÚMERO: 4416

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	pBqwE6BpUVprkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	02/12/2025 12:25:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBqwE6BpUVprkIQ4CmPsaA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBqwE6BpUVprkIQ4CmPsaA==</a>		







Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

**D<sup>a</sup> CARLOTA FIDALGO TORMO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).**

**CERTIFICA**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12. Moción dictaminada presentada por el Grupo Socialista Municipal, con Registro de Entrada nº 7752, de fecha 9/10/2025, para la incorporación de médicos en Umbrete. (Expte.: 2025/PES\_02/002535).**

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación, que indica que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Grupo Socialista y las abstenciones de los Grupos Popular y Vox.

A continuación el Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Correa, que da cuenta del asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>.

- Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Dolores Bautista Lora.
- Alcalde-Presidente, D. José Llorente Prieto.
- Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Correa.
- Portavoz del Grupo Popular.
- Alcalde-Presidente.
- Portavoz del Grupo Popular, que pide que conste en acta el abuso de poder del Alcalde.

Tras ello, resultando la Moción propuesta por el Grupo Socialista, Registrada de Entrada el día 9/10/2025, con el nº 7752, que consta en el expediente 2025/PES\_02/002535, cuyo texto seguidamente se transcribe:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*La sanidad pública andaluza atraviesa una situación crítica derivada de la falta de personal médico y sanitario en los centros de atención primaria, afectando directamente a la calidad asistencial que reciben nuestros vecinos y vecinas.*

*El municipio de Umbrete, con una población de 9.671 habitantes, debería contar, conforme a los criterios establecidos por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, con al menos cinco (5) facultativos de medicina general para garantizar una atención adecuada, continua y de calidad. Sin embargo, en la actualidad el Centro de Salud de Umbrete dispone de un número insuficiente de médicos, lo que provoca:*

- Saturación de agendas médicas y tiempos de espera excesivos para la atención primaria.
- Derivaciones innecesarias a centros de urgencias de otros municipios.
- Sobrecarga del personal sanitario existente, que repercute en la calidad de la atención.
- Desprotección de los vecinos y vecinas, especialmente de las personas mayores, niños y pacientes crónicos.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	gpwQfswLKfwjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	01/12/2025 16:58:37
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	01/12/2025 14:39:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gpwQfswLKfwjgAWCNjHcUQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gpwQfswLKfwjgAWCNjHcUQ==</a>		





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

*Esta situación no solo vulnera el derecho constitucional a la protección de la salud recogido en el artículo 43 de la Constitución Española, sino que además contraviene el principio de igualdad en el acceso a los servicios públicos esenciales.*

*Desde el Ayuntamiento de Umbrete y el Grupo Municipal Socialista, consideramos que la salud no puede ser objeto de recortes ni de gestión deficiente, y que la Junta de Andalucía, como administración competente en materia sanitaria, debe garantizar la cobertura de personal médico suficiente en nuestro municipio.*

**ACUERDOS**

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Umbrete propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

1. *Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que proceda de forma inmediata a la incorporación de los cinco médicos de atención primaria que corresponden al municipio de Umbrete por número de habitantes.*
2. *Solicitar a la Junta de Andalucía que refuerce los medios materiales y humanos del Centro de Salud de Umbrete, garantizando una atención médica continuada y digna para toda la población.*
3. *Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Salud en Sevilla y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."*

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de doce (12) de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con cinco (5) votos en contra emitidos por los integrantes del Grupo Popular, y siete (7) votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que proceda de forma inmediata a la incorporación de los cinco médicos de atención primaria que corresponden al municipio de Umbrete por número de habitantes.
2. Solicitar a la Junta de Andalucía que refuerce los medios materiales y humanos del Centro de Salud de Umbrete, garantizando una atención médica continuada y digna para toda la población.
3. Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Salud en Sevilla y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

**La Secretaria General,**  
(firmado electrónicamente)  
**Carlota Fidalgo Tormo**

**Vº. Bº.**  
**El Alcalde,**  
(firmado electrónicamente)  
**José Llorente Prieto.**

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	gpwQfswLKfWjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	01/12/2025 16:58:37
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	01/12/2025 14:39:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gpwQfswLKfWjgAWCNjHcUQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gpwQfswLKfWjgAWCNjHcUQ==</a>		

